

Ejecutivo 2018-00366-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante, reportó la fecha en que se realizaron los abonos que tuvo en cuenta en la liquidación.

Bucaramanga, **21 ENE 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **21 ENE 2021**

Teniendo en cuenta que no hubo objeciones a la liquidación presentada por la parte demandante, y observando que en ella se incluyeron los abonos realizados por la parte demandada; el despacho APRUEBA la liquidación de crédito, obrante a folios 59 a 62, con un total de los dos créditos en la suma de \$3.271.463.-

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 002

Hoy, **22 ENE 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO